

EL SUSCRITO ING. FRANCISCO JAVIER MENDOZA MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULO 10 FRACCIÓN I, Y 15 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CELAYA PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES, SOCIALES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CUENTEN EN SU PROGRAMA DE ESTUDIOS CON UNA LICENCIATURA ENFOCADA A LA SALUD, E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL MUNICIPIO, SE LES INVITA A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A FIN DE QUE POSTULEN A UNA PERSONA PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CELAYA PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

BASES

PRIMERA. - LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EMITE CON EL OBJETO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA PARA SU INTEGRACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CELAYA PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CELAYA PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

TIENE POR OBJETO IMPULSAR Y APOYAR LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES, PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO, EN UN MARCO DE IGUALDAD, DESARROLLO SOCIAL Y DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA.

POR LO QUE LOS PARTICIPANTES INTERESADOS SE DEBERÁN ACREDITAR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA SER CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.

SEGUNDA. - PODRÁN PARTICIPAR PARA LA EMISIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA OCUPAR EL CARGO COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS SIGUIENTES SECTORES:

1.- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CUENTEN EN SU PROGRAMA DE ESTUDIOS CON UNA LICENCIATURA ENFOCADA A LA SALUD.

01 REPRESENTANTE.

2.- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL MUNICIPIO.

01 REPRESENTANTE.

3.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DEL MUNICIPIO.

01 REPRESENTANTE.

4.- ASOCIACIONES SOCIALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN EL MUNICIPIO Y AMPLIA REPRESENTATIVIDAD ENTRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

02 REPRESENTANTES.

TERCERA. - LOS INTEGRANTES ÚNICAMENTE PODRÁN TENER LA REPRESENTACIÓN DE UNA SOLA ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN INTEGRANTE DE LA MISMA.

EL CARGO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CELAYA PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SERÁ HONORÍFICO, POR LO QUE NO RECIBIRÁN RETRIBUCIÓN, EMOLUMENTO NI COMPENSACIÓN ALGUNA POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

CUARTA. - LOS DOCUMENTOS QUE LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE LA BASE ANTERIOR SON:

1) ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN, EN EL QUE PROPONGA A LA PERSONA, DEBIENDO ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, ESCUELA Y/O UNIVERSIDAD PROPONENTE.

2) CURRÍCULUM VITAE DE PERSONA PROPUESTA.

QUINTA. - EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ ANTE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN EL DOMICILIO UBICADO EN PORTAL INDEPENDENCIA # 101 ZONA CENTRO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, A PARTIR DEL VIERNES 14 DE ABRIL AL VIERNES 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EXEPTUANDO LOS DÍAS SÁBADO 15 Y DOMINGO 16 DEL MISMO MES, QUIEN REVISARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA;

DENTRO DE ESTE PERIODO DE RECEPCIÓN, LAS PROPUESTAS PODRÁN SUBSANAR CUALQUIER OMISIÓN O FALTANTE DE SU EXPEDIENTE.

SEXTA. - CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO INMEDIATA, SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA INTEGRACIÓN, LLEVANDO A CABO LA TOMA DE PROTESTA EN SU CASO.

SÉPTIMA.- LOS CONSEJEROS APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 08 OCHO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PODRÁN SER RATIFICADOS, PRESENTANDO ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN LA INTENCIÓN DE CONTINUACIÓN AL CARGO COMO CONSEJERO.

OCTAVA.- A FALTA DE PROPUESTAS DIRECTAS DE LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES, SOCIALES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CUENTEN EN SU PROGRAMA DE ESTUDIOS CON UNA LICENCIATURA ENFOCADA A LA SALUD, E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO REALIZARÁ EL NOMBRAMIENTO DE ENTRE AQUELLOS QUE SEAN PROPUESTOS POR EL SUSCRITO PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FRANCISCO JAVIER MENDOZA MÁRQUEZ.

NOVENA.- TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL SUSCRITO PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FRANCISCO JAVIER MENDOZA MÁRQUEZ.

CELAYA, GUANAJUATO

A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE. -

ING. FRANCISCO JAVIER MENDOZA MÁRQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.